



## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0442 -2019-GRA-GR

Huaraz, 05 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1362, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS, se derogó el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

Que, el objeto del Decreto Legislativo N° 1362, es regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, conforme prescribe el artículo 1° del precitado Decreto;

Que, a su vez, el artículo 3° del referido Decreto Legislativo, declara de Interés Nacional la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos de Activos, para contribuir al crecimiento de la economía nacional, al cierre de brechas en infraestructura o en servicios públicos, a la generación de empleo productivo y a la competitividad del país;



Que, por su parte, el numeral 7.3 de la norma mencionada, señala que la designación de los miembros del Comité de Promoción de la Inversión Privada se efectúa mediante Resolución del Gobernador Regional, dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano y se comunica al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2019-GRA-GR de fecha 26 de setiembre de 2019, se resolvió conformar el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Acta N° 001-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, se instaló el Comité de Gerentes, y se concertó la reconfiguración del Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en atención a los acuerdos tomados por el Comité de Gerentes del Gobierno Regional de Ancash, resulta necesario la reconfiguración del Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ancash;





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0442 -2019-GRA-GR

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR** el COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA del Gobierno Regional de Ancash, en el marco del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; la misma que estará conformada por:

#### ✓ MIEMBROS TITULARES:

- El Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien la preside
- El Gerente Regional de Infraestructura
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

#### ✓ MIEMBROS SUPLENTE:


- El Gerente Regional de Administración
- El Sub Gerente de Estudios
- El Sub Gerente de Promoción de Inversiones

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2019-GRA-GR de fecha 26 de setiembre de 2019.

**ARTICULO TERCERO. - PRECISAR** que las funciones a desempeñar por los miembros del comité de promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ancash, se ceñirán lo contemplado por el Decreto Legislativo N° 1362 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como hacer de conocimiento del Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas el contenido de esta resolución para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL

